



EDICTO

La secretaria *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicado de identificación.	63001-31-05-002-2016-00411-01
Radicado interno.	134
Tipo de proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	Luz Adriana Ramírez Osorio y Otro
Demandada	Caprecom E.I.C.E En liquidación y otros
Tipo de actuación.	Sentencia Laboral
Fecha de sentencia.	25 de enero de 2022
Decisión.	MODIFÍCA el ord. "SEGUNDO" de la sentencia calendada el 3 de abril de 2018, dictada frente al pleito distinguido en el epígrafe por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de la ciudad, en el sentido de limitar en el tiempo la sanción por indemnización moratoria, la que se extenderá a partir del 1° de mayo de 2016 y únicamente hasta el 27 de enero de 2017, cuyo monto asciende al valor de \$11'764.287,00.

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/125>, por el término de un día hábil, hoy 27 de enero de 2022, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Gina del Socorro Moreno Gómez
Secretaria *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 27 de enero de 2022, a las 5:00 p.m.